

Para la Notaría de Villanueva del Arzobispo, (por traslado del Sr. López Escribano), a D^o Matilde de María de Loma-Ossorio Rubio, Notaria de Alhama de Granada, 3^o.

Para la Notaría de Córdoba, (por traslado del Sr. Arenas Ramírez), a D. Manuel Castilla Torres, Notario de Huelva, 1^o.

Para la Notaría de Baza, (por traslado del Sr. Garcés Pérez), a D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes, Notario de Durcal, 3^o.

Para la Notaría de Cibra, (por traslado del Sr. Conde Ajado), a D^o Bárbara María Fabra Jiménez, Notaria de Fuente de Contos, 3^o.

Para la Notaría de Peñarroya-Pueblonuevo, (por traslado del Sr. Sánchez-Osorio Sánchez), a D. Francisco Javier Valverde Fernández, Notario de Constantina, 3^o.

Para la Notaría de Pozoblanco, (por traslado del Sr. Díaz Gallardo), a D^o Blanca González-Miranda Sáenz de Tejada, Notaria de Santaña, 3^o.

Para la Notaría de Baeza, (por traslado de la Sra. Salvador y Pastor), a D. José Cuevas Baile, Notario de Archidona, 3^o.

Sevilla, 24 de julio de 1989.— El Director General, José A. Sanz-Pardo Casanova.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de julio de 1989, por la que se cesa miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Habiéndose producido cambios en los miembros de la Junta de Gobierno de la Universidad de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía y en virtud de las atribuciones conferidas en la misma.

DISPONGO :

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla a D. Luis F. Rull Fernández.

Sevilla, 20 de julio de 1989.— El Consejero. P.D. El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

ORDEN de 21 de julio de 1989, por la que se nombra miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 10 de la citada Ley.

DISPONGO :

Artículo único. Nominar miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla a D. Pedro Escibano Collado en representación de la Junta de Gobierno.

Sevilla, 21 de julio de 1989.— El Consejero, P.D. El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 26 de julio de 1989, por la que se modifican las plazas de personal sanitario de instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Mediante Orden de 6 de junio de 1988 de la Consejería de Salud y Servicios Sociales se crearon plazas de personal sanitario de instituciones sanitarias abiertas de la Seguridad Social. Posteriormente se ha producido la reconversión de algunas de estas instituciones o centros de salud y la creación de diversos Equipos Básicos de Atención Primaria. La creación de estos Equipos ha dado lugar a algunos desajustes en la distribución de las plazas que fueron creadas en su día, para cuya corrección son necesarias las modificaciones que se realizan en la presente Orden.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas, y a propuesta de la Dirección Gerencia del S.A.S.:

DISPONGO :

1^o. Se modifica la adscripción de las plazas de personal sanitario relacionadas en el anexo a la presente Orden, según se especifica en el mismo.

2^o. Las mencionadas plazas, que actualmente se encuentran vacantes, serán provistas por los procedimientos legalmente establecidos.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud para lo aplicación y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ANEXO

A LA ORDEN DE MODIFICACION DE PLAZAS DE PERSONAL SANITARIO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

<u>ACTUAL ADSCRIPCION DE LAS PLAZAS</u>	<u> NUEVA ADSCRIPCION DE LAS PLAZAS</u>
ALMERIA	
Medicina General de Almería	Medicina General de Berja
ATS/DE de Vícar	ATS/DE DE Vera
CORDOBA	
Medicina General de Córdoba	Medicina General de Moriles
ATS/DE de Córdoba	ATS/DE de Bujalance
JAEN	
Medicina General de Jaén	Medicina General ZBS Linares B (Torreblascopedro)
MALAGA	
Medicina General de Málaga	Medicina General ZBS Ronda Norte
Medicina General de Málaga	Medicina General ZBS Estepona (Manilva)
Medicina General de Málaga	Medicina General ZBS La Palma-Palmilla
Medicina General de Málaga	Medicina General ZBS Torre molinos
Medicina General de Málaga	Medicina General ZBS El Palo
Medicina General de Málaga	Medicina General ZBS Nerja
Medicina General de Málaga	Medicina General ZBS Benamocarra-Iznate
Medicina General de Málaga	Medicina General ZBS Algarrobo
Medicina General de Málaga	Medicina General de Píscarra
Medicina General de Málaga	Medicina General de Arriate

ACTUAL ADSCRIPCION DE LAS PLAZAS

NUEVA ADSCRIPCION DE LAS PLAZAS

Table with two columns: ACTUAL ADSCRIPCION DE LAS PLAZAS and NUEVA ADSCRIPCION DE LAS PLAZAS. Rows list medical specialties and locations such as Medicina General de Málaga, Pediatría de Málaga, etc.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de julio de 1989, por la que se resuelve la convocatoria de selección de profesores de EGB y EEMM dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de la enseñanza del Francés a través del video.

En el marco del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Servicio Cultural de la Embajada de Francia se encuadraba la Orden de 18 de diciembre de 1988, por la que se iniciaba en Andalucía la experimentación del francés a través del video.

Con el fin de seguir manteniendo acciones conjuntas en orden a la consolidación de nuevas técnicas y metodologías en la enseñanza del francés en Andalucía, la Orden de 24 de abril de 1989 establecía la convocatoria para profesores de Educación General Básica y Enseñanzas Medias dependientes de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, para la realización de una experiencia sobre la enseñanza del Francés a través del Video.

De acuerdo con el artículo 4º de la citada Orden, a propuesta de la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma y tras la valoración de los informes emitidos por las Delegaciones Provinciales a través de las Comisiones Técnicas Provinciales de Renovación Pedagógica establecidas en el artículo 6º de la Orden de 17 de febrero de 1989, esta Consejería de Educación y Ciencia

DISPONE:

Primero. Seleccionar los proyectos presentados por los profesores que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo. Adjudicar a sus Centros respectivos el equipamiento previsto en el punto 1 del artículo segundo de la Orden de 24 de abril de 1989, para el desarrollo de dicha experiencia.

Tercero. De acuerdo con lo previsto al respecto en el Convenio citado y según se establece en el punto 2 del artículo segundo de la misma Orden, el material didáctico para llevar a cabo la experiencia será puesto a disposición de los profesores seleccionados por el Servicio Cultural de la Embajada de Francia en España.

Cuarto. Considerar como suplentes los proyectos presentados por los profesores que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden.

Quinto. Se faculta a lo Dirección General de Renovación Pedagógico y Reforma para el desarrollo y aplicación de lo establecido en la presente Orden.

Sevilla, 3 de julio de 1989.- El Consejero, P.D. El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

ANEXO I

- List of educational centers and teachers for Annex I, including Almería (Doña Mª Elena Marín), Cádiz (D. Juan Basco Navarro Grau), Córdoba (Doña Manuela Gómez Camacho), Granada (Doña Concepción Valdivieso Ramos), Jaén (Doña Ramona Parras Guijosa), Málaga (Doña Dulcinea Sobrepere Cava).

ANEXO II

- List of suplentes (replacement teachers) for Annex II, including Doña Mª de Gracia Caballos Bejano, Doña Mª Antonia Blanca Cuenca, D. José A. Alfonso Vega, and Santo María de Albendín.